

- 1.—Certificación de nacimiento.
  - 2.—Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.
  - 3.—Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico o enfermedad que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
  - 4.—Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, o de cualquier Organismo o Empresa pública.
  - 5.—Documento fehaciente que acredite la correspondiente condición a los que pretendan beneficiarse de la reserva de cupos establecida por la Ley de 17 de julio de 1945.
- Los opositores femeninos, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

## 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de esta convocatoria.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramiento definitivo.

Aprobada por el Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación la propuesta formulada por el Tribunal, se procederá a los nombramientos, con carácter definitivo, extendiéndose los mismos a favor de los interesados, publicándose aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

Programas de temas de Organización administrativa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Taquimecánógrafos del Fondo Nacional de Garantía

### Organización administrativa

Tema 1.º Organización administrativa española.—Administración Central.—Los Ministerios.—Organización de los Ministe-

rios españoles.—Funciones que desempeñan.—Subsecretarías.—Direcciones Generales.—Los Gobernadores civiles.—Exposición sistemática de sus principales atribuciones.

Tema 2.º El Ministerio de Hacienda: Antecedentes y estructura.—Función de la Subsecretaría.—Las Direcciones Generales: Su cometido.—La Secretaría General Técnica: Sus funciones.

Tema 3.º Administración provincial.—La provincia: Su concepto.—Rasgos esenciales de la Administración Provincial según la Ley de Administración Local.—El Municipio.—Su concepto.—Examen de las principales disposiciones de la Ley de Administración Local referentes al régimen municipal.

Tema 4.º Los actos administrativos: Su naturaleza y clases.—Requisitos de los actos administrativos.—La revocación de esta clase de actos.

Tema 5.º El procedimiento administrativo.—Organos e interesados.—Actuación administrativa.—Procedimiento general y procedimientos especiales.—La revisión de los actos en vía administrativa.—Su fundamento.—Recursos administrativos.—Revisión de oficio.

Tema 6.º Los funcionarios públicos. Concepto y clases.—La relación de servicio y la jerarquía administrativa.—Responsabilidad penal y civil de los funcionarios públicos.—La Ley de Bases de 20 de julio de 1963 y el Decreto de 7 de febrero de 1964.—Clases Pasivas.

Tema 7.º Administración institucional: Su concepto.—Los Organismos Autónomos.—Sus características, organización y funciones según la legislación española.

Tema 8.º El Fondo Nacional de Garantía como Organismo Autónomo.—Creación y personalidad.—Sus funciones.

Tema 9.º La Organización del Fondo Nacional de Garantía según el Reglamento de 11 de octubre de 1967.—El Consejo Rector: Su composición y atribuciones.—La Comisión de Tarifas.—La Dirección del Fondo: Sus funciones atribuidas por el Reglamento de 11 de octubre de 1967.—La Secretaría del Fondo.

Tema 10. Régimen económico del Fondo Nacional de Garantía.—Operaciones técnicas.—Presupuesto del Organismo.—Memoria y balance.—Reservas técnicas.—Recursos económicos.

Tema 11. Secciones del Fondo Nacional de Garantía.—Del personal al servicio del Fondo Nacional de Garantía.—Sus derechos y deberes.

Tema 12. De la Comunidad de Vehículos Oficiales: Sus fines.—De la forma y condiciones de su constitución.—Organismos que lo integran: Su contribución a los fines de la Comunidad.

Tema 13. El Fondo Nacional de Garantía en la defensa y fomento del régimen del Seguro Obligatorio.—De la tramitación de las reclamaciones y consultas de los particulares sobre el Seguro Obligatorio.—De las sanciones y de la inspección.—De los expedientes de siniestro.

Tema 14. De las Delegaciones del Fondo Nacional de Garantía: Su funcionamiento y organización.—Del servicio médico del Fondo.—Del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Organismo.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino por la que se determina el orden de actuación de los opositores y se fijan la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Segunda, número 6, de la convocatoria de oposiciones aprobada por Orden ministerial de 4 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1969), se ha efectuado, con esta fecha, el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores con el siguiente resultado:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Angel José Sainz Cortón.
2	D.ª Esperanza Salmerón Andrés.
3	D. Miguel Salvador Ramonacho.
4	D.ª María Teresa Esther Sampedro Quijano.
5	D. Manuel Sánchez Albarrán.
6	D. Juan José Sánchez Oreja.
7	D. José Manuel Sánchez Sánchez.
8	D.ª Rosa María San Martín Torre.
9	D.ª María Jesús E. San Pedro Sobelo.
10	D.ª Cristina Sanz Olmo.
11	D.ª María del Carmen Sarmiento Uceda.
12	D. Luis Seara Fernández.
13	D.ª Natividad Seguros López.
14	D.ª Amelia Sierra Delgado.
15	D.ª María Vicenta Sierra del Valle.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
16	D. Angel Soria Gómez.	110	D. Ignacio Guridi Ispizáa.
17	D.ª María Dolores Soto Cuenca.	111	D. Jesús Hermosilla Melo.
18	D.ª Margarita Tejero Marugán.	112	D. Quintín Hernández León.
19	D.ª María del Pilar Tierz Carrera.	113	D. Francisco Hidalgo Guardiola.
20	D.ª Felisa Tirado Bueno.	114	D. Jenaro Hortal Oruña.
21	D.ª María Isabel Tobaruela García.	115	D. Fernando Iribas Duque.
22	D.ª Rocio de Torres Luna.	116	D. Manuel Iglesias Alvalat.
23	D. Ildefonso de Torres Ramírez.	117	D. Joaquín María de Iraola y Díaz.
24	D. Antonio Ustariz Mateo.	118	D. Félix Izquierdo Contreras.
25	D. Federico del Val Pérez.	119	D. Francisco Javier José Jareño Rodríguez.
26	D.ª María del Carmen Valle García de Castro.	120	D.ª María del Carmen Jaureguizar Azarola.
27	D. José Manuel Varela Uña.	121	D. Laurentino Jiménez Calatrava.
28	D. Angel Vega Alvarez.	122	D. Guillermo Jiménez Gámez.
29	D.ª Rosario Velázquez Maroto.	123	D.ª María Dolores Jiménez Resines
30	D. Francisco Javier Vidal Alonso.	124	D.ª María Luisa de Jorge Gallego
31	D. Francisco Javier Yanguas Quintela.	125	D.ª María Encarnación Junquera Escribano.
32	D. Juan Zambrano Zambrano.	126	D.ª María Rosa Lavín Sierra.
33	D.ª Concepción Zamudio Renedo.	127	D. Pedro Lázaro Alvarez.
34	D. Manuel Zarza García.	128	D. Manuel Leal Inigo.
35	D. Juan Miguel Zubeldia Aramburu.	129	D. Julián Lera Salso
36	D. José Luis Acero Benedicto.	130	D. Pedro Luis Lerna Gámez.
37	D. Antonio Aibanes Algaba.	131	D. Fernando Lizaro Fraile de Tejada.
38	D. Antonio Aibanes Membrillo.	132	D. Aquilino López Alvarez.
39	D.ª María Gloria Alia Cáceres	133	D.ª María del Carmen López Martín.
40	D. Argimiro Alonso Fernández.	134	D. Luis Loez Niet.
41	D.ª Adoración Alvarez Arcay.	135	D.ª Pilar López-Brea Ruiz.
42	D. Alberto Alvarez de Cienfuegos Mestre.	136	D.ª Mercedes Lucini Bayod.
43	D. Santiago Arias Martínez.	137	D.ª María Rosario Luna Luna.
44	D. José A. Atanet Paniagua.	138	D. Jesús Luque Márinol.
45	D. Alejandro Baeza Rivas.	139	D.ª Matilde Liado Vázquez.
46	D.ª María de los Remedios Barrios González.	140	D.ª Teodora Consuelo Magaz González.
47	D. Luis Julián Bartolomé Piriz.	141	D. Francisco J. Manzano Ciuro.
48	D. Joaquín Bausa Araujo.	142	D. José Ramón Manzano Iscar.
49	D. Juan Carlos Beneyto Pérez.	143	D. Antonio Maraver Muñoz.
50	D. José María Bengoechea Sala.	144	D.ª María José Martín Pérez.
51	D.ª María Lourdes Blas Armada.	145	D. Mariano Martín Azara.
52	D. Adolfo de Blas Gallego.	146	D. Constantino Martín Hernández.
53	D. Vicente Boix Gueroia.	147	D.ª Purificación Martín López.
54	D. Antonio Bosquet Daza.	148	D.ª María Luisa Martínez García.
55	D.ª Inocencia Isabel Brocas Muñoz.	149	D.ª Ciriilde Martínez Sánchez.
56	D.ª María Paloma Cabezas de Herrera Cavero.	150	D. Antonio Mata Fernández.
57	D.ª María del Carmen Cabrejas Liso.	151	D. José Luis Mendoza Pedrazaucia.
58	D. Victor Miguel Camarero Uria.	152	D. Ignacio Merino Merchán.
59	D. Gabriel Campos Martínez.	153	D.ª Lucía Merino Merchán.
60	D.ª Antonia Canals Bennasar.	154	D.ª Palmira Milena Miranda.
61	D. Sebastián Carmona Jiménez-Clavería.	155	D.ª Carmen Molero Gómez-Elegido.
62	D. Jesús Antonio Carnero Seara.	156	D. Ramón Molina Gómez.
63	D. José Antonio Carrasco Bartolomé.	157	D.ª Margarita Mondedeu Martínez.
64	D.ª María del Pilar Cascales Angosto.	158	D.ª María Dolores Monedero Rodríguez.
65	D. Guillermo del Castillo Fernández.	159	D. Francisco José Montañé García.
66	D. Antonio Castro Vals.	160	D.ª María del Carmen Montón Pérez.
67	D. Carlos Cervigón Blanco.	161	D.ª María del Carmen Morata Galarza.
68	D. José Luis Cerviño Estévez.	162	D.ª Juliana Moreno San Martín.
69	D. Rafael Cid Estarellas.	163	D.ª María Asunción Muñoz Alvarez.
70	D. Toribio José Cobo Morán.	164	D. Adolfo Muñoz-Alonso y Ferrández.
71	D.ª Ana María Teresa Comín Oloqueguri.	165	D. Guillermo Murcia Murcia.
72	D.ª María José Contreras Sanz.	166	D.ª María del Pilar Murciano Villaiba.
73	D.ª Josefina Córcoles Gómez.	167	D. Eduardo Narbona Buez.
74	D. Marceliano Cuesta de la Fuente.	168	D. César Nicolás Rubio.
75	D. José Cuesta Rodríguez.	169	D.ª Evangelina Nistal Alvarez.
76	D. Enrique de las Cuevas Hernández-Prieta.	170	D.ª Mercedes Nofuentes Cabellero.
77	D. Angel Chica Cruz.	171	D.ª María Isabel Orduña Bañón.
78	D.ª María Josefa Delgado Oimeda.	172	D. Francisco Ortega Rodríguez.
79	D.ª Carmen Delgado Valera.	173	D.ª Elisa del Palacio Sola.
80	D. Luis Diéguez Batán.	174	D. Cipriano Pan Frangulo.
81	D. José Luis Díez Chellini.	175	D.ª Adelina Pages Jiménez.
82	D. Ramón Domenech Carrizosa.	176	D.ª María Luz Pardina Moreno.
83	D.ª Encarnación Domínguez Faus.	177	D. José Luis Pardo López.
84	D. Segundo Domínguez Martín.	178	D. Francisco Pelayo Peismacker.
85	D.ª María de los Angeles Efriz Fidalgo.	179	D. Mariano Pelayo Peismacker.
86	D.ª Basilia Escudero Alameda.	180	D. Alfredo Pelegrín Planas.
87	D. Tomás Escobar Cortájo.	181	D. Guillermo Perea González.
88	D. Afrodísio Esteban Navas.	182	D.ª María Eva Peregrina Pérez.
89	D.ª Antonia Fernández Arroyo.	183	D. Miguel Pérez Bodelia.
90	D.ª Isabel Fernández de la Fuente.	184	D. David Pérez Gonzalo.
91	D.ª Isabel Fernández Segoviano.	185	D. Joaquín Pérez Iglesias.
92	D. Arturo Formariz Rodríguez.	186	D. José L. Pérez-Polo Mazuelos.
93	D. José Luis Fraiz Fernández.	187	D. José A. Pérez Suárez.
94	D.ª Antonia Frutos Rios.	188	D. Luis Alfredo Pinel Fernández.
95	D.ª Concepción Galán Gil.	189	D. Jaime Pindia Fernández.
96	D. Carlos Gallego Mata.	190	D. Juan Francisco Ponce Ezquerro.
97	D. Luis Fernando Gallego Santos.	191	D. Gonzalo Porras Marina.
98	D. Fernando García Martín.	192	D.ª María Luisa Puente Salza de Baranda.
99	D. Octavio García Peñalver.	193	D. Manuel Angel Poyatos Toribio.
100	D. Manuel García Rivas.	194	D.ª Rosario Requero Graco.
101	D.ª María del Pilar Garoz Neira.	195	D.ª María Desamparados Ramírez Pastor.
102	D.ª María Victoria Gavilá Gómez.	196	D. Valentín Ramírez Soto.
103	D. José Antonio Gómez Ultrero.	197	D.ª María Dolores Redoli Carrasco.
104	D. Luis González Coca.	198	D. Rafael Rocha y Nuño.
105	D. Isaac González Fuentes.	199	D. Heliodoro Rodríguez Cadenas.
106	D. Juan Carlos González Hita.	200	D.ª María Consuelo Amparo Rodríguez Fernández.
107	D.ª Aurea González Mayor.	201	D. Manuel Rodríguez Ferreiro.
108	D. Agustín Grande Jiménez.		
109	D.ª María José Guerra García.		

Número	Nombre y apellidos
202	D. <sup>a</sup> Isabel Nieves Rodríguez Pérez.
203	D. Juan Manuel Rodríguez Pérez.
204	D. Félix Ruiz Cafamaque.
205	D. Ramiro Ruiz Gómez.

Asimismo se hace saber, conforme a lo establecido por la misma segunda base, número 6, de la Orden ministerial que convocó la oposición, que el primer ejercicio de la misma se celebrará el día 18 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en el aula número 8 que ocupa la Escuela de Sociología (edificio de la antigua Universidad Central), calle de San Bernardo, número 49, de esta capital, convocándose para la práctica del mismo a todos los opositores.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal, Pedro Sebastián Arana Vázquez.—V. B.: El Presidente, Manuel de Benito y Castresana.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de enero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1968.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 29 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jaime Guasp Delgado.

Vocales: Don Emilio Gómez Orbaneja, don Manuel Morón Palamino, don Miguel Fenech Navarro y don Jorge Carreras Llanusa, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, La Laguna, Barcelona y excedente activo, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Leonardo Prieto-Castro y Ferrándiz.

Vocales suplentes: Don Tomás Muñoz Rojas, don Faustino Gutiérrez-Alvís Armario, don Antonio Martínez Bernal y don Carlos de Miguel Alonso, Catedráticos de las Universidades de Granada, Sevilla, Murcia y Salamanca, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 22 de enero de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición libre a una plaza de Ayudante de Taller de «Dorado y Policromía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia y se convoca nuevo concurso-oposición.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) y de 19 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) se convocó a concurso-oposición libre la plaza de Ayudante de Taller de «Dorado y Policromía» vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año desde la publicación de las convocatorias sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición libre, y de conformidad con el entonces vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar que han caducado las mencionadas convocatorias, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada, como consecuencia de las mismas.

Segundo.—Convocar nuevamente a concurso-oposición libre la citada plaza, de acuerdo con el Decreto 1675/1969, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1969.

Tercero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores admitidos en las anteriores convocatorias, que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación, antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado, y serán admitidos al mismo, si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nuevamente documentación, ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 22 de enero de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición a una plaza de Maestro de Taller de «Manufacturas» de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises, y se convoca nuevo concurso-oposición.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) y de 19 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), se convocó a concurso-oposición una plaza de Maestro de Taller de «Manufacturas» de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año desde la publicación de la convocatoria sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición, y de conformidad con el entonces vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar que han caducado las mencionadas convocatorias, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada, como consecuencia de las mismas.

2.º Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada plaza, de acuerdo con el Decreto 1675/1969, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1969.

3.º Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores admitidos en la anterior convocatoria, que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación, antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado, y serán admitidos al mismo si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nuevamente documentación, ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXII, «Soldadura», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXII, «Soldadura», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 23 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el sala de juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria).